

IV ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS CONTRA LA
TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES DE LA AIAMP.

Buenos Aires, septiembre 2018

ACTA FINAL

En la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, a los 28 días del mes de septiembre del año 2018, se reúnen los Fiscales Especializados contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes de la AIAMP a fin de suscribir el presente Acta, con motivo de haberse celebrado el IV ENCUENTRO DE LA RED IBEROAMERICANA DE FISCALES ESPECIALIZADOS CONTRA LA TRATA DE PERSONAS Y TRÁFICO DE MIGRANTES DE LA AIAMP.

El encuentro se realizó durante los días 26, 27 y 28 de septiembre del corriente año en la sede de la Procuración General de la Nación Argentina, y contó con la presencia de los representantes de los Ministerios Públicos de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, España, Guatemala, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay. La realización del IV Encuentro fue posible gracias al apoyo y colaboración de la Oficina contra la Droga y el Delito de Naciones Unidas (UNODC).

Asimismo, se contó con la participación de Expertos Internacionales en materia de Trata de Personas con fines de explotación laboral (Pedro Furtado, Experto de la OIT de Argentina; Thais Faria, Experta de la OIT de Brasil); Tráfico Ilícito de Migrantes (Laura Estomba, Experta de la Organización Internacional para las Migraciones-Argentina; Victoriano Ruiz, Secretario Red de Puntos Focales ISON/Interpol); en Cooperación Internacional (Diego Solernó, titular a cargo de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional de la Procuración General de Argentina); en Lavado de Activos (Alejandra Quevedo, Secretaria Ejecutiva Adjunta GAFILAT; María Laura Roteta, Fiscal de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos (PROCELAC) del Ministerio Público Fiscal de la Nación Argentina); y en Asistencia y Protección a Víctimas de Trata (María Fernanda Rodríguez, Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina; Gustavo Martín Iglesias, Defensor Público Oficial a cargo de la Coordinación General de Programas y Comisiones de la Defensoría General de la Nación; María Luisa Martino, Ministra de la Unidad Derechos de las Mujeres, Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género

del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina; Gladys Marcela Enciso Gaitan, Dirección de Protección Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Colombia).

Asimismo, a lo largo del Encuentro se presentaron las distintas herramientas desarrolladas por la UNODC, así como los casos paradigmáticos de la Base de Datos de Jurisprudencia de UNODC (SHERLOC) y las Campañas de Prevención en la región. Por otra parte, Alfred Woeger (Coordinador de Migration EU eXpertise (MIEUX) en América Latina y el Caribe) presentó la Iniciativa MIEUX y algunos de los trabajos llevados a cabo en la región con algunos de los Estados miembro.

El evento se inició el día miércoles 26 con alocuciones de los Coordinadores de la Red, Alejandra Mángano y Marcelo Colombo, y de distintos organizadores y patrocinadores del evento, quienes dieron la bienvenida a los y las fiscales que integran la Red Iberoamericana. También expresaron como objetivos a tener en cuenta por todos y todas, el robustecimiento de la Secretaría Técnica creada en virtud del Protocolo Interinstitucional aprobado por los miembros de la AIAMP en noviembre de 2017; el fortalecimiento de dicho Protocolo y la difusión de la Red para que ambos cobren visibilidad hacia adentro de cada uno de los Ministerios Públicos; el compromiso de trabajar en propuestas de prevención; la necesidad de trabajar con organismos externos a la Red; el fortalecimiento de las capacitaciones en trata con fines de explotación laboral; el compromiso de analizar la vinculación del delito de trata con el lavado de activos; el estudio de las formas modernas de cooperación, y la asistencia a las víctimas. Asimismo, lograr vínculos con organismos de gobierno que se encargan de asistir a víctimas y con las fuerzas de seguridad.

Seguidamente, se presentó formalmente a la Secretaria Ejecutiva, quien expuso de manera sucinta los principales objetivos.

Posteriormente, se presentaron individualmente los Puntos de Contacto.

Luego, tomó la palabra Carlos Pérez, en representación de la UNODC. En primer lugar, Pérez manifestó el interés de UNODC de apoyar las iniciativas de la Red. Puso especial énfasis en apoyar el desarrollo de la identidad y secretaría técnica de la Red.

Explicó que en el marco de la Acción Global contra trata y tráfico de migrantes (GLO-ACT) se busca poder cooperar y apoyar la Red de Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP. Explicó brevemente en qué consiste la Acción GLO-ACT.

Asimismo, expresó que la iniciativa busca apoyar el desarrollo de planes y estrategias regionales. En este sentido, se han acompañado a los ministerios para desarrollar estrategias para combatir la trata. Además, buscan brindar asistencia legislativa (respecto de cualquier petición enmarcada en la posibilidad de promover 1 reforma para facilitar la persecución de estos delitos). Otro aspecto importante en el que se centra la Acción Global es la Cooperación Regional, para identificar y luchar correctamente con estos delitos.

El apoyo brindado proviene de una solicitud de la Secretaría Técnica para apoyar 6 puntos concretos:

- 1: La Consolidación de 1 secretaría técnica de la red:
- 2: Visibilidad y lanzamiento de la Red
3. Alimentación de una Biblioteca Virtual.
4. Avanzar en la cooperación e investigación conjunta
5. Plan de Capacitaciones para la Red
6. Reunión anual de la Red para El Próximo año.

Seguidamente, se dio inicio al panel liderado por los Expertos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), Pedro Furtado y Thais Farías. Expusieron la relevancia de que la OIT se inserte en las iniciativas de la Red, así como con las acciones que lleve a cabo cada Fiscal en su respectivo país.

También brindaron estadísticas mundiales y consideraciones sobre el fenómeno de la esclavitud moderna en la actualidad.

Resaltaron la importancia de la participación de miembros del sector sindical y empresario a la hora de elaborar las políticas públicas vinculadas a la lucha contra el trabajo forzoso.

Expresaron que es menester que los y las fiscales tengan en cuenta algunos instrumentos normativos de la OIT relevantes en la materia, tales como: el Convenio sobre el Trabajo Forzoso (C29), el Convenio sobre la abolición del Trabajo Forzoso (C105), el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil (C182), el Protocolo relativo al Convenio sobre el Trabajo Forzoso (P29) y la Recomendación sobre el Trabajo Forzoso (R203).

Por otra parte, desarrollaron el concepto de trabajo forzoso, y reconocieron la dificultad existente para que los jueces y juezas comprendan acabadamente dicho concepto al momento de su aplicación en casos concretos. En este sentido, expresaron que dicha dificultad motivó la elaboración del Protocolo del año 2014 (P29). También reconocieron la dificultad que se genera en la práctica al elegir y analizar qué instrumento internacional debe aplicarse.

Haciendo especial énfasis en el Protocolo de 2014, destacaron que el mismo complementa los Convenios de 1930 y de 1957. Asimismo, reforzaron que los tres instrumentos son vinculantes para los Estados, lo que a su vez genera diversas obligaciones estatales: adoptar una política de eliminación del trabajo forzoso; adoptar medidas específicas para luchar contra la trata de personas; y garantizar la identificación, liberación, recuperación y readaptación de las víctimas.

Por otra parte, resaltaron la importancia de abordar la problemática del trabajo doméstico y de la explotación sexual; así como la detección de trabajadores rescatados en más de una oportunidad.

A los fines de demostrar la importancia de llevar a cabo tareas conjuntas entre los distintos sectores estatales, mencionaron como uno de los principales instrumentos brasileños en la lucha contra el Trabajo Forzoso el "*Grupo de Especial de Fiscalización Móvil*". El mismo está compuesto por integrantes del Ministerio del Trabajo - inspectores-; del Ministerio Público del Trabajo -fiscales- y de la Policía Federal.

Se refirieron específicamente a la labor que están llevando a cabo en la Argentina en materia de trabajo forzoso. En este sentido, hicieron expresa mención al Documento elaborado junto a PROTEX para la detección e investigación de la trata con fines de explotación laboral, aprobado por el Procurador General a través de la Res. PGN

3838/17. Resaltaron que la importancia de dicho Documento radica en que brinda criterios para dar cumplimiento al Protocolo 2014, y aplicar tanto la normativa nacional como internacional a los fenómenos vinculados a estas actividades delictivas.

Asimismo, y dirigiéndose de manera directa a los y las fiscales de la Red, invitaron al grupo a sumarse a la Alianza formada a partir del Objetivo 8.7 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el cual consiste en eliminar el trabajo forzoso e infantil para el año 2025. Concretamente, invitaron a los miembros de la Red a incorporarse a la discusión de la temática y a la elaboración de estrategias comunes.

Por otro lado, invitaron a que los países que aún no lo han hecho ratifiquen el Protocolo 29, como herramienta adicional para que la trata y las migraciones se incorporen dentro de la política nacional.

Seguidamente, se abrió a un intercambio con los y las Fiscales de la Red. Los representantes de Guatemala, Perú, España, Ecuador, Costa Rica, Argentina, Republica Dominicana, Paraguay, Brasil participaron activamente. Los puntos por ellos expuestos se pueden resumir en los siguientes:

- Se resaltó la importancia del Protocolo 2014 relativo al Convenio sobre trabajo Forzoso 1930;
- Algunos países manifestaron que no tienen una definición de trabajo infantil y/o trabajo forzoso;
- Se hizo alusión al problema existente de la trata de personas en su finalidad de explotación en servicio doméstico. Particularmente, se remarcó que resulta una finalidad invisibilizada, por la naturalización del padrinazgo/madrinazgo;
- Algunos países están generando planes de trabajo entre operadores judiciales y entes administrativos para abordar el delito;
- Se mencionaron casos específicos de mala o incorrecta interpretación de lo que significa la explotación de una persona;
- Se enfatizó la importancia de contar con protocolos específicos para las operaciones conjuntas, a fin de no revictimizar a las víctimas, ya que suele realizarse diversas y numerosas entrevistas a las mismas;

- Se remarcó que encontrar a una víctima en varios operativos no es un problema de persecución penal, sino de asistencia y protección;
- Diversos países mencionaron la preocupación de la oleada de inmigrantes venezolanos a diversos países de la región. Específicamente, se remarcó la protección y reinserción especial que tal vez debería brindárseles;
- Se expresó la dificultad de que la definición de trabajo forzoso contenga el elemento de la voluntariedad de la persona sometida a explotación. En este sentido, se dijo que si existe abuso de la situación de vulnerabilidad no puede nunca existir voluntariedad;
- Algunos países manifestaron preocupación por la falta de campañas de prevención y de difusión nacionales;
- Se manifestó la dificultad de armonizar las definiciones de las convenciones internacionales con las normativas locales, al momento de sostener imputaciones penales. Ello, debido a la prohibición de analogías en el derecho penal;
- Expresaron la necesidad de contar con conferencias (por ej., elaboradas por integrantes de OIT) en las que se expliquen las definiciones legales del Protocolo 2014 y la importancia de trabajar de manera conjunta;
- Se resaltó la insuficiente capacitación de los inspectores laborales;

A continuación, tomó la palabra Alfred Woeger, del Proyecto MIEUX del Centro Internacional para el Desarrollo de Políticas Migratorias (ICMPD). Presentó algunos estudios y herramientas desarrolladas durante el año corriente en el marco de la labor que viene llevando adelante el Centro mencionado.

Expuso los principales objetivos de los proyectos, los cuales son: gestionar diálogos vinculados a la migración entre los países de la Unión Europea; desarrollar actividades con Estados de otros Continentes; fortalecer las capacidades de cada uno de los socios estratégicos; apoyar tanto a organismos regionales como nacionales respecto de las gestiones migratorias; brindar capacitaciones, específicamente en materia de asilo y refugio.

Asimismo, nombró la elaboración por parte del Centro del "Protocolo de Atención a Situaciones Migratorias Especiales" en Costa Rica; del "Manual de Capacitación sobre Tráfico Ilícito de Migrantes" en Perú; y de la "Guía sobre Trata de Personas para Medios de Comunicación". Ésta última incluye terminología específica, definiciones para medios de comunicación, buenas prácticas para la cobertura de este delito, y pautas para que los periodistas sepan que hacer si identifican a una posible víctima de trata.

En cuanto a los aportes concretos que su organismo podría brindar a la Red, propuso: colaborar en la alimentación de la biblioteca virtual; colaborar en la temática vinculada a la cooperación e investigación conjunta, incorporando otros miembros expertos de la UE; y colaborar en la capacitación vinculada al tráfico de migrantes.

Finalmente, tomó la palabra el representante de INTERPOL (Red ISON), quien hizo saber que INTERPOL posee mucha información relacionada a las modalidades delictivas utilizadas para el tráfico ilícito de migrantes. En este sentido, invitó a los presentes a realizar consultas sobre esos datos.

La segunda jornada inició con la mesa de apertura formal del evento, llevada a cabo por el Procurador General de la Nación Argentina, Dr. Eduardo Casal; el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina, Dr. Germán Garavano; y la Ministra de Seguridad de la Nación, Dra. Patricia Bullrich.

En primer lugar, el Dr. Casal dio la bienvenida a los y las presentes, y celebró el IV Encuentro de la Red. Remarcó la reciente firma, junto con los dos Ministros presentes, de la "Guía de Buenas Prácticas para la realización de allanamientos en la investigación de los delitos de trata y explotación de personas", la cual puso a disposición de los y las fiscales. Además, agradeció el apoyo brindado por la UNODC, y declaró que espera que la Red continúe avanzando de acuerdo a los lineamientos de la AIAMP. En este sentido, celebró el avance de los canales de cooperación y la consolidación de la Secretaría Técnica de la Red, la cual facilitará el cumplimiento de los objetivos de la misma.

Posteriormente, la Dra. Bullrich refirió asimismo a la Guía de Buenas Prácticas como un protocolo de trabajo para allanamientos, el cual servirá para unificar la actuación en el

territorio argentino. Destacó que el delito de trata de personas suele trascender la frontera, y que la metodología utilizada suele repetirse. Por otra parte, destacó la creación del Sistrata y del Sistrata Federal, debido a la importancia de poder sistematizar cómo se presenta el delito y conocer sus regularidades a los fines de prevenirlo. Finalmente, elogió la labor desarrollada por la PROTEX.

A continuación, el Dr. Garavano refirió que la lucha contra la Trata de personas es una política real del Estado. En relación a ello, destacó y elogió la labor llevada a cabo por los titulares de la PROTEX. También ponderó la labor de protección y asistencia llevada a cabo por el Programa de Rescate, remarcando la importancia de dicha tarea para permitir que las víctimas de trata puedan tener un proyecto de vida luego de la explotación sufrida.

Luego, tomaron la palabra los expertos de Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata: Laura Estomba (Experta de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM- de Argentina) y Victoriano Ruiz (Secretario de la Red de Puntos Focales ISON/Interpol)

En dicho panel, se resaltó la labor que realiza la OIM con diversos países. Asimismo, se puso de manifiesto la realidad existente de flujos migratorios en la región.

Asimismo, se remarcó la importancia de poner el foco en la persona migrante en el delito de tráfico. Específicamente, se informó que los migrantes recurren a los traficantes cuando no tienen otro medio para realizar los cruces de fronteras. Ello genera que los traficantes dejen a la deriva a los migrantes de manera más temprana y con menos herramientas, lo que incrementa aún más las situaciones de abuso y explotación.

Se presentaron los pilares de la OIM para abordar el delito de tráfico ilícito, los cuales son: proveer asistencia y protección a las víctimas; generar canales legales para la migración; mitigar los factores que impulsan a los migrantes a buscar “ayuda” de los traficantes; garantizar el cumplimiento de la ley respecto de la persecución; promover la investigación y sistematización de datos para ampliar la comprensión sobre el tráfico de migrantes.

Resaltó la importancia del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, el cual exime de responsabilidad penal a la persona objeto de tráfico ilícito.

Además, se remarcó la importancia de diferenciar entre un migrante irregular y un migrante víctima del delito de tráfico ilícito. También se enfatizó la necesidad de generar las bases legales necesarias para combatir el tráfico ilícito, tanto en el derecho penal como en el administrativo, así como el fortalecimiento de la cooperación internacional para avanzar en las investigaciones.

Asimismo, se instó a los representantes presentes a fortalecer el intercambio de información entre países. Ello, a los fines de poder brindar datos, investigaciones y análisis específicos de la región sobre rutas de tráfico ilícito, y el financiamiento y generación de ganancias. Además, es importante el intercambio de buenas prácticas para eliminar el tráfico ilícito, y para identificar los casos de manera temprana en las fronteras.

Se remarcó también la necesidad de armonizar el concepto de tráfico ilícito de migrantes y la estandarización de los niveles normativos.

Por otra parte, el Secretario de la Red de Puntos Focales ISON/Interpol puso sus herramientas al servicio de los y las Fiscales. Se remarcó la importancia de la articulación para una cooperación policial avanzada. Mencionó las capacidades de INTERPOL en trata y tráfico, respecto de las cuales cuentan con la alerta púrpura.

Se explicó que los objetivos de la Red ISON son: incrementar intercambio de información; fomentar el correcto uso de los recursos de INTERPOL; prestar apoyo en formación investigativo y operacional.

Se mencionó que una de las fases de desarrollo de ISON es poder coordinar con los y las Fiscales Especializados en Trata y Tráfico Ilícito de Personas. Por otra parte, se propuso específicamente involucrar a ISON en las actividades de la Red, para potenciar la injerencia de ISON en cada uno de los países presentes.

La Dra. Mángano hizo uso de la palabra para remarcar la importancia de realizar reuniones periódicas entre la Red de Fiscales y los puntos de contacto ISON, y para resaltar la importancia de hacer coincidir el V Encuentro de la RED con la Reunión de los Puntos de Contacto ISON.

Seguidamente, se dio comienzo al segundo panel de la jornada "*Cooperación Internacional y Trata de Personas. Equipos de Investigación Conjunta*" a cargo de Diego

Solernó, Titular de la Dirección General de Cooperación Regional e Internacional de la Argentina, quien brindo información y compartió la experiencia del análisis de la normativa existente sobre los Equipos Conjuntos de Investigación (ECI).

Resaltó que la Red es un ámbito propicio para construir un ECI, por lo que alentó potenciar las herramientas ya existentes en la Red. En este sentido, resaltó que la "Guía Legislativa para la aplicación de la Convención Contra la Delincuencia Organizada Transnacional" la cual habilita la posibilidad de conformación de ECI. Por otra parte, nombró los Documentos "Modelo de acuerdo para la Creación de equipos conjuntos de investigación" y "Pasos para la creación de equipos conjuntos de investigación", aprobados durante la XXVI Asamblea General Ordinaria de la AIAMP llevada a cabo los días 5 y 6 de septiembre del año corriente, en la Ciudad de México.

Respecto de las ventajas del ECI, mencionó: evitar la multiplicidad de pedidos de asistencia jurídica; generar confianza mutua entre autoridades competentes; mejorar la coordinación y eficacia en la cooperación internacional.

Asimismo, planteó que la Cooperación Jurídica tradicional es insuficiente por ser burocrática, por lo que propició la interacción informal entre las y los Fiscales de la Red.

Finalizó poniendo en valor los siguientes puntos: que la delincuencia organizada internacional tiene una ventaja ya que los Estados deben respetar la soberanía para tomar medidas; es fundamental tener un verdadero sistema de cooperación internacional; potenciar cooperación formal y utilizar la cooperación informal y la interacción cooperación formal e informal.

Seguidamente, se abrió a un intercambio con los y las Fiscales de la Red. Los representantes de España, Colombia, Argentina, República Dominicana y Ecuador participaron activamente. Los puntos por ellos expuestos se pueden resumir en los siguientes:

- Se resaltó que la Convención alienta a la conformación de ECI y la importancia de evitar que se investigue lo mismo en varios países al mismo tiempo.
- Se resaltó la transcendencia de no generar obstáculos, buscar soluciones y que todo lo que se presente como razonable sea propiciado.

- Colombia sugirió hacer parte de los ECI a las cancillerías para que conozcan el procedimiento y le den celeridad a los actos que realicen los y las Fiscales de la Red.
- Se destacó la importancia de poder introducir prueba a través de videoconferencias del investigador.

Diego Solernó recogió estos comentarios y expresó:

- Los ECI existen, funcionan, por lo que queremos que esto esté formalizado para que no haya problemas en materia probatoria y alentó a formalizarlo.
- Los ECI son el paraguas jurídico para poder entregar y recibir prueba que pueda ser utilizada en la investigación concreta.
- Consideró que no es necesario que intervengan las cancillerías en la conformación de ECI. Las cancillerías no deberían tener contacto con la documentación intercambiada, ya que esta podría mandarse por cualquier medio.
- Planteó que los ECI deberían ser liderado por fiscales y que sólo cuando haya que tomar medidas que requieran la intervención de un juez, habría que darle intervención a un Magistrado. Informó que también los jueces podrían formar parte de los ECI.
- Se comprometió a compartir todos los acuerdos de la AIAMP y de la REMPM.

Por la tarde, el primer panel verso sobre “Trata de personas, tráfico de migrantes y lavado de activos” en el que expusieron la Dra. Alejandra Quevedo, Secretaria Ejecutiva Adjunta de Gafilat, y la Dra. María Laura Roteta, Cotitular de la Procuraduría de Criminalidad Económica y Lavado de Activos del Ministerio Publico Fiscal de Argentina.

Se abordaron de manera genérica las 40 recomendaciones del GAFI.

Asimismo, se resaltó que la trata y el tráfico son delitos determinantes del lavado de activos. Se planteó que todos los países deben prestar la máxima cooperación en estos delitos y que debería existir investigación de lavado de activos en el delito de trata de personas.

También se hizo mención al estudio sobre amenazas regionales iniciado en el 2015 desde GAFILAT. El mismo fue actualizado el año pasado. Asimismo se hizo una revisión de las sentencias condenatorias por lavado de activos.

Se comentó el régimen ALA/CFT contra el lavado de activos en su doble función de prevenir y reportar a las autoridades.

Por otra parte, se mencionó el estado de proceso de evaluaciones mutuas en el GAFILAT y la existencia de los tipos de calificaciones que se le otorgan a cada Estado.

Se resaltó con preocupación que en algunos países los montos recuperados son bajos en relación a los bienes identificados. Ello se debe a la falta de investigaciones financieras.

Finalmente, se planteó la necesidad de hacer foco en: legislación y políticas; coordinación y cooperación; recursos y capacidades y asuntos operativos y de generar mecanismos de lucha conjunta e Inteligencia financiera.

Por su parte, la Dra. Laura Roteta abordó el mecanismo de evaluaciones de GAFI y GAFILAT para alertar sobre sus consecuencias. En materia específica de trata de personas y su relación con el lavado de activos, planteó que existe una gran falencia y alentó a atacar el núcleo económico del delito.

Comentó que las organizaciones criminales actúan como empresas. Es por ello que recomendó apuntar a las ganancias y lograr el recupero de esos bienes. Enfatizó que el lavado de activos sirve para enmascarar esas ganancias ilícitas y darles una apariencia de ilicitud.

Se resaltó que la Trata de personas produce grandes ganancias por lo que recomendó prestarle más atención como delito determinante del Lavado de Activos. Consideró que la particularidad de la trata como delito precedente, es que moralmente es aberrante porque utiliza seres humanos para generar ganancias.

Recomendó como buenas prácticas focalizar en la necesidad de visibilizar que frente a cualquier delito que genera ganancias, debe existir un caso de Lavado de Activos. Es por ello que es menester realizar investigaciones financieras desde el primer momento; socavar el poder económico de las redes; economizar y asegurar la prueba; favorecer la investigación del delito precedente, todo lo cual permite llegar a otras organizaciones y

el recupero de los activos. Esto implica un cambio de paradigma, ya que la investigación de este delito tiene una lógica distinta a los delitos que los y las fiscales suelen investigar.

Resaltó la importancia de la cooperación internacional para la investigación del lavado de activos para coordinar las acciones y tener un acceso amplio a la información.

Instó a concientizar que el lavado de activos se trata de delito de "cuello blanco" que tiene carácter profesional por el cual se busca mover dinero en efectivo a través de una red de contadores, abogados, asesores financieros y valiéndose de complejos entramados societarios. Estas organizaciones usan zonas no cooperantes.

Clarificó la confusión de dinero lícito e ilícito. Explicó que cuando el patrimonio se confunde, existen dos teorías: teoría de la contaminación parcial (entiende que se contamina solo aquella parte de la actividad criminal); teoría de la contaminación total (es el criterio adoptado por Argentina). Significa que si alguien voluntariamente mezcla bienes lícitos con ilícitos, todo ese patrimonio debe considerarse como patrimonio ilícito. Esta teoría fue recogida por el Tribunal Superior Alemán. También recomendó apuntar a la responsabilidad de las personas jurídicas.

Finalmente, mencionó algunas resoluciones PGN de Argentina vinculadas a la temática, particularmente la 134/09 sobre investigaciones patrimoniales e incentivó a que se creen instituciones que puedan administrar estos bienes recuperados. Para cerrar, ilustró con un caso llevado adelante entre PROTEX y PROCELAC, vinculado a un pub nocturno, que era una fachada lícita para la explotación sexual de mujeres con movimientos dinerarios considerables. Detalló que para abordar el caso se adoptó la teoría de la contaminación total.

Posteriormente, se abrió una ronda de preguntas donde las y los fiscales realizaron las siguientes: ¿Cuál es el destino de los bienes decomisados por trata?, ¿Qué es el autolavado?, ¿han utilizado la figura de bienes equivalentes?, ¿Dónde se envían los bienes que no tienen administrados?, ¿han tenido que hacer decomisos hormiga?, ¿Qué recomendación le harían a los fiscales de la red?, ¿Cuál es el delito preexistente

en el caso mencionado?, ¿Qué tiempo tenía el delito hasta que se descubrió la situación?

Las expertas brindaron las siguientes respuestas:

- La cuestión de los bienes equivalentes es un estándar de GAFI;
- En cuanto a la administración plantearon que es un tema complejo. El GAFI expresa que debe haber mecanismos de administración y destinación de los bienes pero existen falencias de recursos para una adecuada administración por eso es que en algunos países están hablando de la venta anticipada de bienes. La pregunta es si los bienes van a estar solo destinados a las víctimas o también a los estados, sobre todo los MPF.
- Manifiestan que existen indicadores de las tipologías específicas del Lavado de Activos proveniente de la Trata de Personas.
- En el caso, el delito precedente es la trata de personas. Detalla que se comenzó a investigar primero el delito de Trata de Personas. No hubo reportes de operaciones sospechosas durante el periodo de explotación.
- El destino de los bienes, en los casos de trata, entendemos que debe ser para las víctimas. Y en el caso de lavado también. La ley de trata establece la creación de un fondo de asistencia directa a víctimas.
- A la red le recomendaron bajar al plano de la efectividad esta directiva que implica que tenemos que coordinar, cooperar y trabajar en equipo

El segundo y último panel de la tarde trato sobre "Asistencia y protección a las víctimas", donde expusieron María Fernanda Rodríguez, Subsecretaria de Acceso a la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación Argentina; María Luisa Martino, Ministra de la Unidad Derechos de las Mujeres, Dirección de Derechos Humanos y Temas de Género del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación Argentina; Gladys Marcela Enciso Gaitan, Dirección de Protección Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), Colombia y Gustavo Iglesias, Defensoría General de la Nación.

La Ministra Luisa Martino mencionó las acciones de cancillería en materia de firma de acuerdos con los distintos gobiernos y se refirió especialmente a los acuerdos con Colombia, Perú, Chile y Vietnam. Explicó cómo son las tratativas para llegar a dichos acuerdos. Refirió que la asistencia a víctima o posibles víctimas forma parte de los deberes y funciones de las representaciones y consulados en el exterior. Mencionó al ISEN y las capacitaciones que se les brinda en materia de género y trata de personas. En el ámbito del Mercosur informó que se llevó adelante la campaña "Mercosur libre de trata de mujeres" la cual sigue vigente, y que se encuentra en proceso de actualización. Informó asimismo que se creó un mecanismo de articulación regional para la asistencia de mujeres en situación de trata. En ámbito OEA, comunica que se ha adherido al plan hemisférico contra la delincuencia organizada transnacional; en ámbito ONU se adhirió al plan de acción global y se participó del pacto mundial para una migración segura, ordenada y regular. Refiere que mantienen relación estrecha con OIT – OIM – ONU MUJERES. Explicó que se trabaja de manera articulada y en coordinación con diversos organismos del Estado. Finalmente, hizo alusión al Plan Nacional contra la trata y explotación de personas, en el que la Cancillería tiene compromisos.

Por su parte, Gustavo Iglesias, contó las tareas del Ministerio Público en general, y de la DGN en particular. Explicó las funciones del Defensor Público de las Víctimas y brevemente la figura del querellante en el código procesal penal. Refirió a las funciones y competencias del Programa de Patrocinio Jurídico a Víctimas del delito de trata y explotación de Personas. Mencionó la ley de víctimas, que crea al defensor público de víctimas y aludió a las críticas que se hizo a esta ley, y las razones por las cuales es una ley preferible. Ilustró su presentación el juicio de Alike (SHEIK) ya que se logró la condena civil contra los imputados y contra la municipalidad de Ushuaia y mencionó el caso Quiroga. Expresó que a través de la querrela y de la AC se puede lograr la reparación de las víctimas. Propuso, finalmente, pensar en crear mecanismos de reparación más automática y cuya petición pudiera estar en cabeza de los fiscales.

Gladys Gaitan se refirió sobre el lineamiento técnico para la atención especializada a niños y niñas. Disertó sobre el sistema de protección de víctimas de la trata de personas: atención de niñas niños y adolescentes por un lado y restablecimiento de

derechos por el otro. Abordó el contenido de los lineamientos, que se compone de: contextualización – marco conceptual – marco normativo. Consideró que la falla está en la detección de las víctimas y que las medidas del programa de asistencia son independientes de la suerte del proceso penal. Expresó que en su experiencia de asistencia tienen una modalidad de apoyo y fortalecimiento a la familia, y modalidades de atención diferente a la familia o red vincular. Finalmente, hablo de las múltiples afectaciones producto de la trata de personas: ansiedad – depresión – hostilidad – stress postraumático y cerro diciendo que el cuerpo es lo primero que le quitan a la víctima de trata de personas.

El panel lo cerro María Fernanda Rodríguez, cuya presentación se centró en cómo realizamos una adecuada coordinación y cooperación internacional. Planteo que existen desafíos enormes en la región que genera un “caldo de cultivo” de este tipo de víctimas. Identifica que en la región hay mucha deficiencia a la hora de la asistencia a la víctima luego de ser rescatada en un allanamiento y que se investiga muy poco el camino de lo patrimonial. Destacó la importancia de generar acuerdos en la región. Consideró que hay que replantearla arquitectura institucional para ver si está preparada para reparar efectivamente a las víctimas; que se hace necesario lograr mayor eficiencia en la investigación, ser más proactivos y menos reactivos y generar sistemas para que los bienes lleguen con valor al destino de las víctimas. Insto a Juntarnos de manera más eficiente y eficaz.

Con las exposiciones finalizadas se abre un momento de preguntas donde interviene Perú, España, Argentina, Costa Rica y Paraguay.

PERÚ expresó que si bien en su país existe un protocolo de asistencia, no es suficiente. Considera que no se ha pensado ante qué tipo de víctima nos enfrentamos. No se cuenta con un perfil de víctima por eso los jueces no las reconocen y el sistema no sabe cómo atenderlas. Tampoco se sabe cómo atender a la comunidad trans o LGTBI, particularmente cuando son niños/as ya que consideramos a las víctimas de manera binaria. Hombre o mujer. Informa que en los albergues no hay un tratamiento psicológico. Las deficiencias en la asistencia genera la revictimización de las y los niñas y niños. Expone que el vacío existencial es el común denominador de las víctimas.

Propone estudiar el modelo de las familias sustitutas. Por último, plantea que existen problemas con la reparación civil. Se pregunta, ¿hay criterios para establecer el monto de la reparación civil?

· **ESPAÑA:** considera que los países se tienen que comprometer a adoptar legislaciones para que la marcha del proceso no dependa de la declaración de la víctima. Consideró que se tiende a ver a las víctimas como un medio de prueba más que como una víctima. Planteó que se necesita una ley de protección de testigos efectiva, tiene que tener los suficientes fondos y que cuando no se pueda probar el delito por otros medios, y tengamos que descansar en el testimonio de la víctima, si no somos capaces de garantizar su seguridad no debería avanzarse.

· **PARAGUAY:** planteó el rol del MPF es la persecución penal y que lo ideal sería derivar la atención de las víctimas a instituciones que tengan el presupuesto adecuado. Mencionó que hay un solo albergue para mujeres adultas. Pero para varones no existen albergues. Esta realidad, comentó, fue la que los movió a articular con la sociedad civil que si podía brindar atención a las víctimas. Expreso que la víctima tiene derecho a participar del proceso penal. Es uno de sus derechos. Y ese derecho debe ser ejercido con dignidad.

· **ARGENTINA:** propuso la posibilidad de representación promiscua: sin que la víctima se ponga al frente de esta posibilidad y preguntó si hay experiencia en sus países al respecto. En caso afirmativo: ¿Cómo se lleva adelante? Y ¿de qué manera se garantizan las medidas de protección cuando las mismas están relacionadas con las de asistencia?

· **COSTA RICA:** planteó que existe una coalición nacional contra la trata y el tráfico. Tiene un fondo que se nutre de un dólar por cada impuesto de salida. Con este fondo les brindan asistencia a las víctimas. Así se hace foco en la atención del delito, prevención del delito, e incluso permite traer víctimas de otro país para declarar.

Las y los expertos contestaron lo siguiente:

- Lo problemático del abordaje integral de los niños trans porque muchas veces es esa condición la que los introduce en la trata.

- El tema protección sigue siendo un reto en Colombia. Entre las atenciones esta lo que tiene que ver con su seguridad. La protección en términos de seguridad le corresponde la a fiscalía general de la nación. Pero no es un programa adaptado a un adolescente víctima. Además, el Programa no recibe a niños y niñas cuando no tienen representante legal.
- Informaron que en Colombia cada persona tiene un rol frente a la persona víctima del delito de trata de personas
- Paraguay hizo una crítica del programa de víctimas y testigos. Muchas veces dejaron de investigar al darse cuenta de que no les podían brindar seguridad a las víctimas. Y muchas veces no tienen respuestas para asistirlos. Por eso generan enlaces para asistirlos de manera inmediata. Así ,se realizó un convenio con la OIM para tener fondos para asistir a víctimas. También informó que en Paraguay la ley habilita a los fiscales a solicitar reparación ante el tribunal donde haya condena. No es necesario que la víctima participe del juicio para que el fiscal haga esa petición.
- Ecuador informa que los fiscales son compelidos a solicitar una reparación a las víctimas. El monto depende de lo que se haya probado.
- Uruguay comparte que la reparación económica son 24 salarios del condenado. Si no se puede probar el salario del condenado son 24 salarios mínimos
- Se acuerda en que el objetivo es lograr enfoques diferenciales. Qué capital social, qué psiquis tiene esa persona, nos va a permitir adecuar la respuesta correcta. No es fácil generar políticas tan generalistas. Deberíamos poder fluir en ese esquema de reparación.
- Argentina propone tender a la readecuación de los programas para atención a víctimas de trata. Identificar características y colaborar en un proceso político. Propone que esta posibilidad podría ser elevada a consideración de la AIAMP.

El tercer día comenzó con una exposición de miembros de UNODC, en la que presentaron cómo desde la oficina pueden hacer aportes a la Red. En particular presentaron la base de datos de Naciones Unidas sobre trata y tráfico

Compartieron la herramienta de base de datos y jurisprudencia sobre trata y tráfico de migrantes. Contaron que se trata de una base de legislación de los países que han ratificado la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional. También hay bibliografía de tipo académico que se puede consultar. Ofrece la posibilidad de recibir boletines periódicos. Y finalmente la base cuenta con jurisprudencia.

Explicaron que son dos bases de datos: una de trata de personas y otra de tráfico de migrantes. La base se nutre del material que cada país remite al sistema ONU.

Sostuvieron que es importante alimentar la Red, porque existe la necesidad de clarificar algunas cuestiones conceptuales, sobre el fenómeno, y sobre las rutas utilizadas.

Mencionaron la publicación de un compendio de casos en materia probatoria en expedientes de trata de personas. Los casos analizados fueron recogidos de la base de datos mencionada. Aborda los patrones de complejidad dentro del delito de trata de personas.

Marcelo Colombo contó la experiencia en su calidad de integrante del grupo de trabajo de expertos en la materia. Conto que se utilizó la base de UNODC para seleccionar los casos más interesantes, particularmente en materia probatoria, para analizar.

UNODC plantea la idea de hacer un análisis de similares características en base a sentencias por tráfico ilícito de migrantes en Latinoamérica. Pero que esto será posible en la medida que se eleven los números de casos. Seguidamente pusieron al servicio de la Red los productos de UNODC.

Finalmente presentaron dos campañas de UNODC México: Mencionaron diversos proyectos en materia de Trata de Personas y Tráfico de Migrantes (SOMMEX - #negociomortal - #aquietoy) y contaron que algunos países de la región manifestaron la voluntad de adoptar la campaña #negociomortal.

Seguidamente expuso el Fiscal de la Dirección de Análisis Criminal del Ministerio Público Fiscal de Argentina. Expuso sobre el proyecto de análisis de casos de tráfico ilícito de migrantes que había sido presentado a los Puntos de Contacto en la III Reunión realizada en Cartagena. Mostró que el proyecto consiste principalmente en recoger

datos estadísticos de cada uno de los países, con el objetivo de realizar análisis criminal integral.

Mencionó que la propuesta abarca el análisis de causas y el traspaso de información sistemática.

Explicó que el Proyecto se interesa en conocer los pasos fronterizos, la metodología utilizada para ingresar a la persona al país, etc., sin violar la confidencialidad de los datos sensibles que pudieran poner en riesgo a las víctimas.

Con relación al intercambio de información, explicó que la información brindada a otro país puede servirle para conocer que su Estado tuvo un rol determinante en alguna de las etapas del delito.

Asimismo, relató que este tipo de relevamientos permitirá dimensionar el fenómeno en términos cualitativos; conocer cuál es el perfil de las víctimas e imputados; los lugares y formas de captación de traslado y captación; la forma en la que se produce el ingreso ilegal; si existe relación con otro mercado delictivo; los horarios; los medios de transporte.

Pasó a contar acerca de las formas en que dicha información se podría cargar, describiendo los modelos más utilizados. Sin embargo, según su experiencia manifestó que resultaría más efectivo comenzar con pocos indicadores, para no desalentar a los operadores en la carga de la información y no retrasar esa carga.

La representante de Chile mencionó que en su país están trabajando desde 2015 en un plan de análisis criminal de crimen organizado. Señala puntos relevantes para recabar: datos de las víctimas; dineros pagados; forma de contacto a la víctima (teléfono, correo electrónico, WhatsApp, etc.); datos de los imputados (nombres, antecedentes, características físicas). Expresó que sería importante pensar cómo se incorpora esa información en juicio.

Luego se dio la palabra a Paraguay, Guatemala y Perú, quienes compartieron con el resto de los presentes casos exitosos que resultaron en buenas prácticas.

Las representantes de Paraguay comentaron un caso donde estaban involucradas víctimas mujeres que captadas mediante engaño (se les ofrecía el trabajo de cuidadoras

de niños) para el ejercicio de la prostitución en España y Turquía. Como buena práctica se pondera el análisis de inteligencia (antecedentes de la organización, consulta de bases de datos e intercambio de información con España); se resaltaron la importancia y los resultados del trabajo desde la Red, que fue ágil, y plantearon la dificultad de no tener un contacto en países por fuera de la Red. Manifestaron que de la cooperación Internacional surgieron nuevos datos de las rutas de la trata que no solo van de Paraguay a España y Turquía sino que de allí ingresan a China no solo para explotación sexual sino como mulas. Destacaron el rol de la Cancillería para agilizar la atención a las víctimas; recomendaron la intervención de Migraciones en el proceso de sociabilización de la ley; informaron y fomentaron la firma de convenios con OIM para la generación de buenas prácticas para la atención directa a las víctimas de trata que impliquen la creación de un fondo para poder brindar esta atención; fomentaron la firma de convenios con "Un Techo para mi país" para garantizar derechos habitacionales.

España interviene al finalizar la presentación, reforzando la relevancia de generar Equipo Conjuntos de Investigación, utilizar la red EUROJUST, e investigar vías de intercambio informal con países como Turquía cuando los países de iberoamericanos lo necesiten.

Argentina, por su parte, propone un camino inverso, que es que EUROJUST sea quien tome conocimiento de la Red.

España propone la firma de un protocolo con EUROJUST para un trabajo de colaboración conjunta.

Argentina, como posible conclusión, propone reforzar la visibilidad interna de la red para llegar a más víctimas. Propone plantear una recomendación hacia adentro de cada Ministerio Público de poner en aviso de la existencia de víctimas extranjeras en los allanamientos.

Paraguay propone alentar la proactividad de las embajadas y consulados y realizar un trabajo de sensibilización con las mismas.

España alerta que las víctimas se pueden negar a que se informe a su país de origen por las leyes de protección de datos personales.

Argentina propone que desde la Secretaria Ejecutiva se refuerce el compromiso de informar cuando conocemos de víctimas de otros países de la red que son explotadas en el propio. Propone la conclusión de que los puntos de contacto que se encuentran en esta Reunión se comprometan a fortalecer esta figura y canalizar los pedidos de cooperación. Asimismo, resalta la importancia de la permanencia y durabilidad de los puntos de contacto.

A continuación, presenta su caso el representante de Guatemala. Expone el caso de tráfico ilegal de personas entre Guatemala-Estados Unidos. Identifica como un problema importante la falta de una ley para sancionar a los propios guatemaltecos que se dedicaban al tráfico de migrantes. Como buenas prácticas: recomienda que ante la falta de leyes específicas se investigue a los traficantes través del delito de lavado de dinero; incentiva al uso del cruce de intercomunicaciones; informa acerca del plan regional Mesoamérica; recomienda crear equipos conjuntos de investigación donde cada país se comprometa a trabajar bajo su ámbito legal la estructura identificada, sorteando los problemas jurisdiccionales; se identifica que es necesario el compromiso de los fiscales generales; propone hacer una red de fiscales especializados de investigaciones bajo el compromiso de los fiscales generales; y propone asumir el compromiso como fiscales de trabajar casos regionales.

Finalmente, hace su presentación la representante de Perú. Expone un caso de trata con fines de explotación sexual de mujeres menores y adultas venezolanas. En términos de buenas prácticas: del intercambio con el país de origen de las víctimas se pudo detectar cuatro células de identidad falsas para evitar que surja en el cruce de frontera la denuncia de desaparición de las mismas; remarca la importancia de dar una asistencia rápida a las víctimas e investigar con un enfoque multidisciplinario; alienta a un trabajo multisectorial.

En este momento, los países proceden a votar las propuestas de logo de la Red de Fiscales Especializados en Trata y Tráfico Ilícito de Migrantes de la AIAMP, habiendo sido elegida la propuesta número UNO, conformado por el logo de color azul.

Se votó por dos propuestas de siglas: REDTRAM o RIFTRAM. La votación arrojó como resultado la selección de la sigla REDTRAM.

A continuación, los Fiscales se reúnen en grupos para discutir cuáles serán aquellas conclusiones que surgieron a los largo del Encuentro, las que quedarán plasmadas en un documento autónomo. Dicho documento será elevado a la Secretaría General de la AIAMP.

Para constancia de lo anterior, los representantes de los Ministerios Públicos de los países participantes del Encuentro suscriben el presente acta en tres ejemplares del mismo tenor.-



Marcelo COLOMBO

ARGENTINA



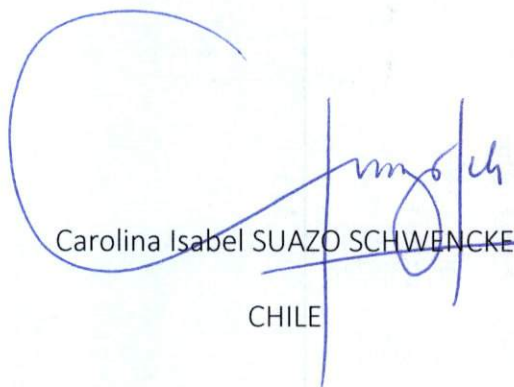
María Alejandra MÁNGANO

ARGENTINA



Livia Maria DE SOUSA

BRASIL



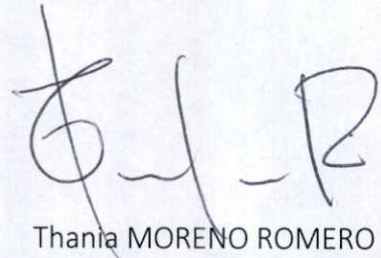
Carolina Isabel SUAZO SCHWENCKE

CHILE



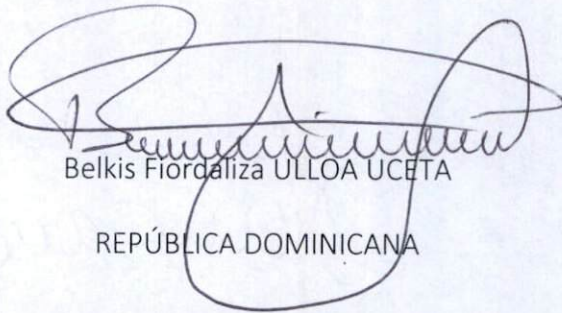
Rosa Sabrina FLORES VERGARA

URUGUAY



Thania MORENO ROMERO

ECUADOR



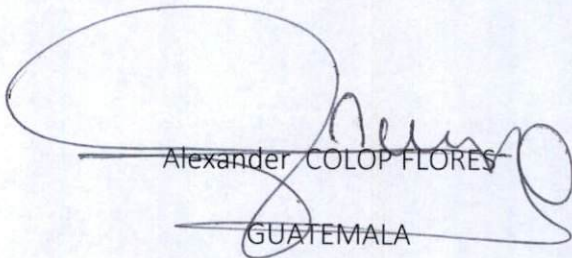
Belkis Fioraliza ULLOA UCETA

REPÚBLICA DOMINICANA



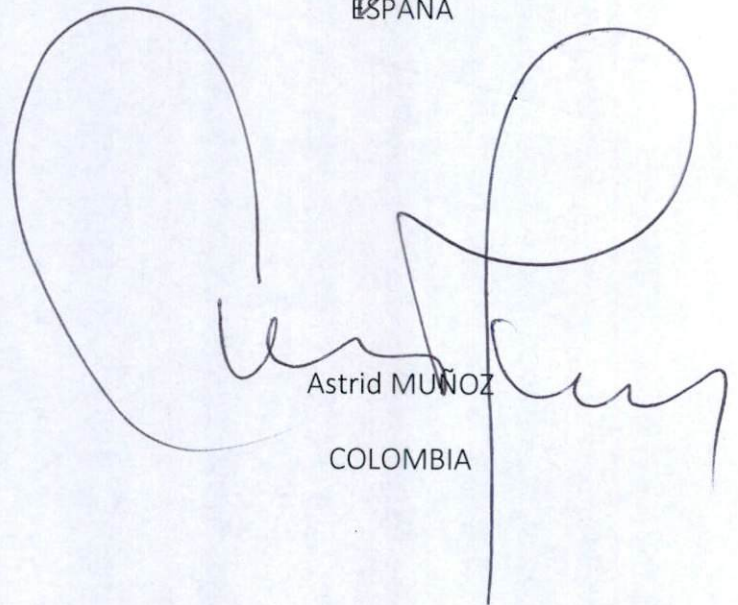
Juan Andrés Bermejo ROMERO DE TERREROS

ESPAÑA



Alexander COLOP FLORES

GUATEMALA



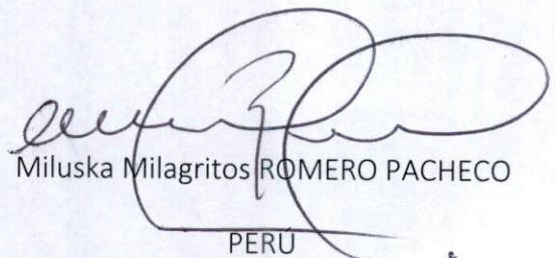
Astrid MUÑOZ

COLOMBIA



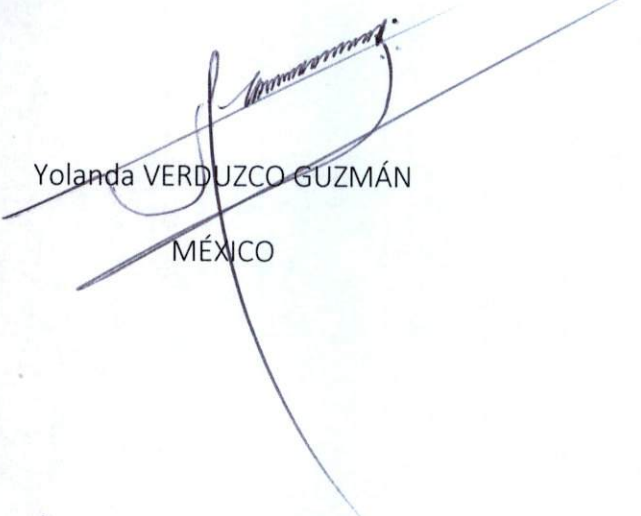
Angie Trejos VARGAS

COSTA RICA



Miluska Milagritos ROMERO PACHECO

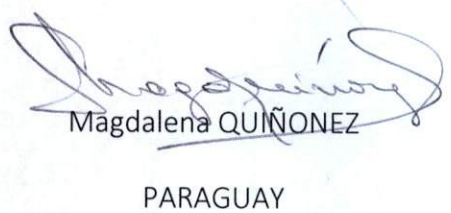
PERU



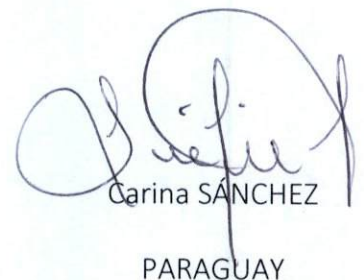
Yolanda VERDUZCO GUZMÁN
MÉXICO



Iris del Carmen Lara LOPEZ
PANAMÁ



Magdalena QUINONEZ
PARAGUAY



Carina SÁNCHEZ
PARAGUAY